



**OSOKO BILKURAREN OHIKO BILKURA BURLATAKO UDALA
2026KO APIRILAREN 30**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 30 DE ABRIL DE 2026**

Bertaratuak Asistentes:

ALKATEA
ALCALDESA

Berta Arizkun González

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Irantzu Urdaniz Guembe
Joseba Ginés Eleno
Joana Eguillor Francoy
Enaut Andueza García
M^a Concepción Esain Nicuesa
Ana Góngora Urzaiz, (abandona en el punto 10.3)
Elena Sogor Sogor
Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Carlos Lara Pérez
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
Imanol Cobos Velasco
M^a Amor Blasco Catalán
M^a Jesús Burgui Fernández
Kevin Lucero Domingues
M^a de Lourdes Lozada Aguilera (abandona en el punto 10.1)
Mariluz Moraza Busto
Maritza-Selene Niño Bazalar
Amaiur Guindeo Arandigoien

IDAZKARIA
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2026ko apirilaren 30an, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00 horas del día 30 de abril de 2026, presidida por la señora alcaldesa, doña Berta Arizkun González y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

**1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA
LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

1.Puntua/Punto 1

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 26 de marzo de 2026, por disponer los miembros de la corporación del texto de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de las personas presentes.

Pleno de 30 de abril de 2026

1





FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Anizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

Se accede al videoacta en el enlace anterior.

2.- UDALARTEKO HITZARMENARI ATXIKITZEA ONARTZEA, LANGILEEN DEIALDIEN ARLOAN

APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO INTERMUNICIPAL, EN MATERIA DE CONVOCATORIAS DE PERSONAL

[2. Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa da una breve explicación del punto y da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[2.1 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Tras el debate, es sometido el dictamen a votación y por mayoría de catorce votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y siete abstenciones (UPN y PP), se acuerda:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 70.1, de la Ley 6/1990, Foral de Administración Local de Navarra; Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; Artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público; artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y resto de normativa de aplicación.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la adhesión al presente convenio de colaboración, será el Pleno de la Corporación, a tenor de lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como que la representación legal del Ayuntamiento para la firma del convenio corresponderá a la Alcaldía-Presidencia, a tenor de la previsión del artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 22 de abril de 2026, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar la adhesión al Convenio intermunicipal con otras Entidades Locales en materia de convocatorias de personal.
2. Facultar a la señora alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.
3. Notificar el presente acuerdo a todas las Entidades Locales adheridas al Convenio.”

3.- MP 12-2026 ONARTZEA. SOROPIL-MOZTAILEA EROSTEKO APARTEKO KREDITUA

APROBACIÓN MP 12-2026. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA COMPRA DE UN CORTACÉSPED

[3. Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa, tras una breve explicación del punto, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior. A continuación, se produce el debate.

[3.1 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Pleno de 30 de abril de 2026

2



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APEP 2PMD MW2Q CYLP

Acta de pleno de 30/04/2026 - SEFYCU 328757

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026

Sin que se produzca debate, sometido el dictamen a votación por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que aprobar una modificación presupuestaria para poder llevar a cabo la compra de un cortacésped para el ayuntamiento de Burlada. (EXPEDIENTE 292045T).

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 22 de abril de 2026, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 65.000,00 € financiada con recursos procedentes del ejercicio anterior.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Orgánico	Programa	Económico	Descripción	2026
1	17100	6230001	MÁQUINA CORTACÉSPED	65.000,00
				65.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo al área de obras y servicios económicos.”

4.- MP 13-2026 ONARTZEA. GIZARTE-ZERBITZUETAKO ZENTROKO IGOGAILUAREN OBRARAKO KREDITU-GEHIGARRIA

APROBACIÓN MP 13-2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA OBRA DEL ASCENSOR EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

[4. Irizpena / Dictamen](#)

Tras la explicación de la alcaldía, ésta da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[4.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sin que exista debate, sometido el dictamen a votación por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Vista la memoria de Alcaldía y el informe de Intervención para la obra del ascensor de los Servicios Sociales de Base (EXPEDIENTE 292064W).

Pleno de 30 de abril de 2026

3





FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala
NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 302998F

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 22 de abril de 2026, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 10.000,00€ financiada con recursos procedentes del ejercicio anterior.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23110-6220002	ASCENSOR EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	10.000,00
TOTAL		10.000,00
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
8700001	RTE. TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	10.000,00
TOTAL		10.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas.”

5.- MP 14-2026 ONARTZEA. USOAK KONTROLATZEKO KANPAINARAKO KREDITU-GEHIGARRIA

APROBACIÓN MP 14-2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA CAMPAÑA DE CONTROL DE PALOMAS

[5. Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa, tras su breve explicación, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior. A continuación, se produce el debate.

[5.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

Sin que exista debate, sometido el dictamen a votación por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“Vista la memoria de Alcaldía y el informe de Intervención acerca de la campaña de control de palomas en el presupuesto general único del Ayuntamiento de Burlada (EXPEDIENTE 292081T).

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 22 de abril de 2026, el pleno

Pleno de 30 de abril de 2026

4



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APEP 2PMD MW2Q CYLP

Acta de pleno de 30/04/2026 - SEFYCU 328757

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkarria SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 9.000,00 € financiada con recursos procedentes del ejercicio anterior.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 31100 2270900	SERVICIO DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	9.000,00
TOTAL		9.000,00
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
8700000	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	9.000,00
TOTAL		9.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas.”

6.- MP 15- 2026 ONARTZEA. BASILIO ARMENDÁRIZ ETA ERMITA KALEEN GAINGORATZE-LANETARAKO KREDITU-GEHIGARRIA

APROBACIÓN MP 15- 2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA OBRAS DE SOBREELEVACIÓN EN LAS CALLES BASILIO ARMENDÁRIZ CON ERMITA

[6. Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa explica el contenido del punto y, a continuación, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[6.1 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación](#)

A continuación, se abre debate **y sometido el dictamen a votación por unanimidad, se acuerda:**

“Visto la memoria de Alcaldía y el informe de Intervención acerca de la modificación presupuestaria referente a las obras de sobreelevación a llevar a cabo en el cruce entre las calles Basilio Armendáriz y Ermita en el presupuesto general único del Ayuntamiento de Burlada (EXPEDIENTE 292085Z).

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 22 de abril de 2026, el pleno

ACUERDA:

Pleno de 30 de abril de 2026





Ayuntamiento de Burlada
Burladako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 7.408,47 € financiada con recursos procedentes del ejercicio 2025.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente es el siguiente:

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 15330 6090006	ACONDICIONAMIENTO CRUCE ERMITA BASILIO ARMENDÁRIZ	7.408,47
TOTAL		7.408,47
FINANCIACIÓN		
PARTIDA		
8700001	RTE. TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	7.408,47
TOTAL		7.408,47

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Publicar en el Portal de Transparencia.

4º.-Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas.”

7.- ALEGAZIOAREN EBAZPENAK ETA XEDE-AZTERKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENA, APD-R2 UNITATEKO P13 LURZATIRAKO ETA 1 POLIGONOKO 1572, 1573 ETA 1574 LURZATIETARAKO (EMBUTIDOS CIGANDA)

RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA P13, DE LA UNIDAD APD-R2 Y PARCELAS 1572,1573 Y 1574 DEL POLÍGONO 1 (EMBUTIDOS CIGANDA).

[7 Irizpena / Dictamen](#)

La alcaldesa explica el contenido del punto y, a continuación, da la palabra a la Secretaria para la lectura del dictamen. Se accede al video acta en el enlace anterior.

[7.1 Eztatbaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación por mayoría de diecinueve votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y dos abstenciones (PP), se acuerda:





FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez.
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 302998F

“Resultando que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha de 5 de febrero de 2026 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela P13, de la Unidad APD-R2, publicándose dicha aprobación en el BON nº 42 de 26 de febrero de 2026.

Durante el trámite de exposición pública se ha presentado una alegación con fecha 27/03/2026.

A la vista de la documentación obrante en el citado expediente, que incluye los informes municipales preceptivos que avalan la adecuación legal de esta propuesta de acuerdo.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle es el Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente de fecha 23 de abril de 2026, el pleno

ACUERDA:

PRIMERO. Resolver la alegación presentada con base al informe de los servicios técnicos municipales integrado en el expediente, que se incorporan al presente acuerdo como motivación, desestimando la alegación formulada, según figura en el referido documento.

SEGUNDO. Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela P13 de la unidad APD-R2 y parcelas 1572,1573 y 1574 del pol 1 (embutidos Ciganda). Expediente 213931C. (ESTDETALLE/2025)

TERCERO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo, así como de las normas urbanísticas incluidas en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente, dando traslado, así mismo, al Departamento competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, todo ello con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 79.1 del DFL 1/2017.

CUARTO. Proceder a la liquidación de la tasa por tramitación de cada Estudio de Detalle y sus modificaciones, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 7, (epígrafe 3.1.1) Proceder asimismo al cobro del importe de la publicidad en prensa del anuncio de periodo de información pública del expediente arriba citado, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 5.

QUINTO. Notificar este acuerdo a las personas que han presentado alegación, junto con el informe justificativo de su desestimación, integrado en la documentación del expediente

SEXTO. Notificar el presente acuerdo al promotor del Estudio de Detalle y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

SÉPTIMO. Trasladar el presente acuerdo al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

OCTAVO. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

8.- “LGTBIFOBIAREN AURKAKO NAZIOARTEKO EGUNA” OSPATZEKO ERAKUNDE-ADIERAZPENA ONARTZEA”

APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA”

[8 Irizpena / Dictamen](#)

Pleno de 30 de abril de 2026

7



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APEP 2PMD MW2Q CYLP

Acta de pleno de 30/04/2026 - SEFYCU 328757

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 7 de 14



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026

Doña Joana Eguillor da lectura a la Declaración en euskera, haciendo lo propio, en castellano, don Imanol Cobos. Se accede al video acta en el enlace anterior.

8.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación

Sin que exista debate, sometido el dictamen a votación por unanimidad de los presentes, se acuerda:

“El Ayuntamiento de Burlada conmemora las fechas más relevantes, promovidas por instituciones internacionales, para marcar aspectos importantes de la vida humana y de la historia.

La celebración de los días Internacionales brinda la oportunidad de sensibilizar a la sociedad sobre temas de interés relacionados con la salud, los derechos humanos, la LGTBIfobia, la cultura, la erradicación de la violencia de género, la igualdad, el medio ambiente, etc. Desde el área municipal de LGTBI+, se propone la conmemoración del Día Internacional Contra La LGTBIfobia.

En este caso, el mensaje que se quiere destacar es que la LGTBIfobia no solo afecta a quienes forman parte del colectivo LGTBIQ+ sino que se presenta como un mecanismo de control social que impone silencios, genera miedo y restringe la diversidad en todos los ámbitos de la vida.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias de fecha 21 de abril de 2026, el pleno

ACUERDA:

1. Aprobar la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Burlada con motivo de la Conmemoración del “Día Internacional Contra La LGTBIfobia”, cuyo texto se transcribe a continuación:

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA LGTBIfobiaren aurkako Nazioarteko Eguna <i>Izan. Egon. Iruditu.</i>	DECLARACIÓN INSTITUCIONAL Día Internacional contra la LGTBIfobia <i>Ser. Estar. Parecer.</i>
<p>Maiatzaren 17an LGTBIfobiaren aurkako Nazioarteko Eguna ospatzen da. 1990ean Osasunaren Mundu Erakundeak homosexualitatea gaixotasun mentalen zerrendatik kentzeko hartutako erabakia gogorarazten duena. Mugarri hori aurrerapauso erabakigarria izan zen LGTBIQ+ pertsonen duintasunaren eta eskubideen aldeko borrokan. Hala ere, hiru hamarkada baino gehiago geroago, diskriminazioak, arbuioak eta indarkeriek — era askotakoak — gure gizarteetan jarraitzen dute.</p> <p>Baina ez gaude biztanleriaren zati bati bakarrik eragiten dion gai baten aurrean: guztiok inplikutzen gaituen arazo sozial baten aurrean gaude. LGTBIfobia gehienbat LGTBIQ+ pertsonen aurkako gaitzespen gisa agertzen den arren, ez da gertaera isolatua edo hondarrekoa.</p> <p>Egiturazko indarkeria mota bat da, arau</p>	<p>El 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la LGTBIfobia, fecha que recuerda la decisión adoptada en 1990 por la Organización Mundial de la Salud de eliminar la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Ese hito supuso un avance decisivo en la lucha por la dignidad y los derechos de las personas LGTBIQ+. Sin embargo, más de tres décadas después, la discriminación, el rechazo y las violencias — en sus múltiples formas— siguen presentes en nuestras sociedades.</p> <p>Pero no estamos ante una cuestión que afecte únicamente a una parte de la población: estamos ante un problema social que nos implica a todas.</p> <p>Aunque la LGTBIfobia se manifiesta</p>

Pleno de 30 de abril de 2026

8



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APEP 2PMD MW2Q CYLP

Acta de pleno de 30/04/2026 - SEFYCU 328757

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 8 de 14



Ayuntamiento de Burlada
Burladako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026

sozial, kultural eta instituzionalek sostengatzen dutena, nolakoak izan behar dugun, nola egon behar dugun eta zer eman behar dugun inposatzen baitute. Ohiko roletatik eta zisheterosexualitatetik urruntzen direnak "normalizat" jotzen direnak zigortu, baztertu eta zigortzen dituen sistema.

Indarkeria horrek ez die soilik LGTBIQ+ pertsoneri eragiten. Norbait zuzendu, barregarri utzi edo erasotzen denean bere generoadierazpenagatik, orientazioagatik edo identitateagatik, mezu kolektibo bat bidaltzen ari da, pertsona guztiok munduan bizitzen ikasteko modua baldintzatzen duena: adierazpen emozionala mugatzen du, isiluneak ezartzen ditu eta pertsona asko hezkuntza, lan, gizarte edo familia esparruetan nor diren ezkutatzera behartzen ditu.

Horrek LGTBIQ+ kolektiboko kide ez direnak ere hartzen ditu eraginpean, baina gizarteurreikuspenetara egokitzen ez direlako zigortzen dira. Afektua edo zaurgarritasuna erakusteagatik errieta egiten zaienei buruz ari gara; haien itxura zalantzan jartzen dutenei buruz; espero ez bezala hautematen direnei buruz. LGTBIfobiak ez du galdetzen: arauaren edozein desbideratze seinalatu, zalantzan jarri eta zigortzen du. Horrek funtsezko zerbait erakusten du: ez gaude baizik eta guztiok zeharkatzen gaituen gizarte-antolaketa baten aurrean.

Errealitate horiek ez dira gure inguruneak. Gure ikastetxeetan, kirol guneeetan, lan eremuan eta gure kaleetan ere gertatzen dira. Horregatik, geure buruari barrura begiratu behar diogu, eta galdetu: zer unetan lagundu dugu – kontzienteki edo inkontzienteki – indarkeria horiei eusten, baita geure burua indarkeria horietan ezagutzen ez dugunean ere? Zer jarrera, hitz edo isiltasun normalizatu ditugu?

Sexu- eta genero-aniztasunaren aitortpena jasotzen du Estatuko eta Foru Aldundiko arauesparruak.

mayoritariamente como rechazo hacia las personas LGTBIQ+, no se trata de un hecho aislado ni residual. Es una forma de violencia estructural, sostenida por normas sociales, culturales e institucionales que imponen cómo debemos ser, cómo debemos estar y qué debemos parecer. Un sistema que sanciona, excluye y castiga a quienes se alejan de los roles tradicionales y de la cisheterosexualidad como lo considerado "normal".

Esta violencia no afecta únicamente a las personas LGTBIQ+. Cuando se corrige, ridiculiza o agrede a alguien por su expresión de género, su orientación o su identidad, se está enviando un mensaje colectivo que condiciona la forma en que todas las personas aprendemos a habitar el mundo: limita la expresión emocional, impone silencios y obliga a muchas personas a ocultar quiénes son en ámbitos como el educativo, el laboral, el social o el familiar.

Esto alcanza también a quienes no forman parte del colectivo LGTBIQ+, pero son sancionadas por no ajustarse a las expectativas sociales. Hablamos de quienes son reprendidas por mostrar afecto o vulnerabilidad; de quienes ven cuestionada su apariencia; de quienes son percibidas como no se las espera. La LGTBIfobia no pregunta: señala, cuestiona y castiga cualquier desviación de la norma. Esto evidencia algo fundamental: no estamos ante un problema de minorías, sino ante una forma de organización social que nos atraviesa a todas.

Estas realidades no son ajenas a nuestro entorno. También se producen en nuestros centros educativos, en los espacios deportivos, en el ámbito laboral y en nuestras calles. Por eso es necesario mirarnos también hacia dentro y preguntarnos: ¿en qué momentos hemos contribuido —consciente o inconscientemente— a sostener estas violencias, incluso cuando no nos reconocemos en ellas? ¿Qué actitudes, palabras o silencios hemos normalizado?

El marco normativo estatal y foral recoge el reconocimiento de la diversidad sexual y de género.

Pleno de 30 de abril de 2026

9



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APEP 2PMD MW2Q CYLP

Acta de pleno de 30/04/2026 - SEFYCU 328757

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 9 de 14



Ayuntamiento de Burlada
Burlada 48946
NIF: P3126600J



FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



FIRMADO POR
La secretaria/Idazkaria SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026

Estatu mailan, trans pertonen berdintasun erreala eta eraginkorrerako eta LGTBI pertonen eskubideak bermatzeko 4/2023 Legeak diskriminazioa prebenitzeko, zuzentzeko eta zigortzeko neurriak ezartzen ditu, baita politika publiko inklusiboak sustatzeko neurriak ere.

Foru esparruan, LGTBI+ pertonen berdintasun sozialari buruzko 8/2017 Foru Legeak indartu egiten du administrazio publikoek ingurune seguruak, diskriminaziorik gabekoak eta aniztasuna errespetatzen dutenak bermatzeko duten betebeharra.

Esparru horretatik, Burlatako Udalak berretsi egiten du pertsona guztiek honako eskubide hauek izango dituzten gizartearekiko konpromisoa:

Izan: baimenik eskatu gabe eta norberaren nortasuna justifikatu beharrik gabe existitzea.

Egon: espazio guztiak segurtasunez, duintasunez eta askatasunez okupatzea.

Irudipena: Norberaren gorputza, nortasuna eta formak askatasunez adieraztea, diskriminazioaren eta indarkeriaren beldurrik gabe.

Burlatako Udalak erabaki du:

- 2026ko maiatzaren 17an ospatuko den LGTBIfobiaren aurkako Nazioarteko Egunarekin bat egitea.
- Udaletxeko balkoian "NO LGTBIFOBIA EZ" leloa duen olana jartzea maiatzaren 17aren aurreko eta ondorengo egunetan.
- LGTBIQ+ mugimenduak giza eskubideen aurrerapenean duen funtsezko zeregina aitortzea.
- Legegintzaldi hau amaitu aurretik, LGTBIQ+ pertonen berdintasuna bermatzeko eta Burlatan LGTBIfobia prebenitzeko ildo estrategikoak eta neurri zehatzak zehaztuko dituen Ekintza Plana bultzatzea.
- Adierazpen hau ohiko kanaletan argitaratzea.

A nivel estatal, la Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI establece medidas para prevenir, corregir y sancionar la discriminación, así como para promover políticas públicas inclusivas.

En el ámbito foral, la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+ refuerza el deber de las administraciones públicas de garantizar entornos seguros, libres de discriminación y respetuosos con la diversidad.

Desde este marco, el Ayuntamiento de Burlada reafirma su compromiso con una sociedad en la que todas las personas puedan ejercer plenamente su derecho a

Ser: existir sin pedir permiso ni tener que justificar la propia identidad.

Estar: ocupar todos los espacios con seguridad, dignidad y libertad.

Parecer: expresar con libertad el cuerpo, la identidad y las formas propias sin miedo a la discriminación ni a la violencia.

El Ayuntamiento de Burlada acuerda:

- Adherirse a la conmemoración del Día Internacional contra la LGTBIfobia, que se celebra el 17 de mayo de 2026.
- Colocar en el balcón del edificio consistorial una lona con el lema "NO LGTBIFOBIA EZ" durante los días anteriores y posteriores al 17 de mayo.
- Reconocer el papel fundamental del movimiento LGTBIQ+ en el avance de los derechos humanos.
- Impulsar, antes de la finalización de la presente legislatura, un Plan de Acción que defina líneas estratégicas y medidas concretas para garantizar la igualdad de las personas LGTBIQ+ y prevenir la LGTBIfobia en Burlada.
- Publicar esta declaración en los canales habituales.

Pleno de 30 de abril de 2026

10



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APEP 2PMD MW2Q CYLP

Acta de pleno de 30/04/2026 - SEFYCU 328757

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 10 de 14



Izateko, egoteko eta emateko
eskubideagatik.

Por el derecho a ser, a estar y a parecer.

9.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[9. Puntua / Punto 9](#)

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario y que abarcan de la número 593 a la número 851 de 2026, todas ellas enviadas semanalmente por correo electrónico.

Asimismo, en cumplimiento del art. 21.1h) de la Ley 7/1985 de la Bases del Régimen Local, se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía, relativas a las extinciones de contratos del personal derivadas de diversos procesos, enumeradas en documento adjunto y remitidas en el envío de información semanal.

En este momento de desarrollo de la sesión, la alcaldesa realiza un receso de trece minutos.

10.- MOZIOAK

MOCIONES

La alcaldesa explica que se han presentado tres mociones, una de UPN, otra de EH-Bildu y otra del PPN.

10.1 Moción de UPN para la culminación del Plan de Protección Fluvial.

[10.1 Mozioa / 1ª moción](#)

Doña Ana Góngora da lectura a la moción, que fue incluida en el orden del día y será UPN, en nombre de los suscribientes, quien defienda la moción e intervenga en último lugar.

Al video de la lectura se accede a través del enlace anterior.

[10.1.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Al video del debate, se accede a través del enlace anterior.

Sometida la moción a votación, es rechazada al obtener cinco votos a favor (UPN), catorce en contra (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y dos abstenciones (PP).

En este momento de desarrollo de la sesión, abandona el salón de plenos para no volver a reincorporarse, la corporativa doña M^a Lourdes Lozada.

10.2 Moción de EH-Bildu sobre: "Las guerras y el autoritarismo lo pagan los pueblos"

[10.2 Mozioa / 2ª moción](#)

Pleno de 30 de abril de 2026

11





FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

Doña Joana Equillor da lectura a la moción en euskera, haciendo lo propio don Joseba Ginés, en castellano, que fue incluida en el orden del día y será EH-Bildu, en nombre de los suscribientes, quien defiende la moción e intervenga en último lugar.

Al video de la lectura se accede a través del enlace anterior.

10.2.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación

Tras la primera ronda de intervenciones del debate, abandona el mismo todo el grupo de UPN, reincorporándose al salón de plenos, en el momento de la votación.

Al video del debate, se accede a través del enlace anterior.

Sometida la moción a votación, por mayoría de diez votos a favor (EH-Bildu y CC/ZA) siete en contra (UPN y PP) y tres abstenciones (PSN y Geroa Bai), se acuerda:

“GUERRAK ETA AUTORITARISMOAREN ONDORIOAK HERRIEK ORDAINTZEN DITUZTE” MOZIOA MOCIÓN “LAS GUERRAS Y EL AUTORITARISMO LO PAGAN LOS PUEBLOS”

El contexto internacional actual está marcado por una escalada bélica constante, el debilitamiento del derecho internacional y el avance de dinámicas autoritarias que tensionan el orden multilateral. La normalización de la guerra como instrumento político y económico, la complicidad internacional ante el genocidio cometido por el Estado de Israel, así como las agresiones militares ilegales impulsadas por Estados Unidos, agravan la inestabilidad global y generan graves consecuencias humanitarias, políticas, sociales y medioambientales que afectan a millones de personas. Esta deriva supone un riesgo real para la soberanía de los pueblos, la democracia y la garantía efectiva de los derechos humanos.

En este contexto, las vulneraciones del derecho internacional y las amenazas a la soberanía se manifiestan de forma especialmente preocupante. La ofensiva militar conjunta contra Irán y el Líbano por parte de Estados Unidos e Israel y la escalada en la zona; el genocidio permanente que sufre el pueblo palestino; la prolongación del conflicto en Ucrania bajo una lógica de armamentística alimentada por los gobiernos europeos; las políticas europeas y estadounidenses de criminalización y violencia contra las personas migrantes; así como el asedio continuado contra Cuba y las agresiones contra Venezuela, evidencian la ausencia de una respuesta internacional coherente basada en la diplomacia, el multilateralismo y la protección efectiva de la población civil.

La Unión Europea, lejos de actuar como un actor independiente de paz, ha optado por seguir la doctrina militarista impulsada por Estados Unidos, apostando por el incremento del gasto militar y la lógica de bloques en detrimento del fortalecimiento de la diplomacia, la cooperación internacional y la prevención de conflictos. Esta orientación ha llevado además a legitimar y financiar al Estado de Israel mientras continúa cometiendo graves crímenes contra la humanidad.

Esta estrategia no contribuye a la resolución de las crisis existentes, sino que incrementa la inestabilidad global y desvía recursos públicos imprescindibles para el desarrollo de políticas sociales y de bienestar, especialmente necesarias en un contexto de creciente acaparamiento de la riqueza por quienes hacen negocio con las guerras, de desigualdad y de pobreza.

Este escenario bélico se ve agravado por el avance de la extrema derecha y de discursos autoritarios y racistas que suponen una amenaza directa para los valores democráticos, los derechos humanos y la convivencia entre los pueblos. En este sentido, resulta especialmente preocupante la estrategia impulsada desde el propio gobierno de Estados Unidos, reflejada en su Estrategia de Seguridad Nacional, orientada a influir en procesos políticos y electorales en Europa en favor de fuerzas de ultraderecha.

Ante este contexto internacional que nos condiciona profundamente, desde el ámbito local, los ayuntamientos, no podemos permanecer ajenos a esta realidad. Tenemos la responsabilidad ética y política de posicionarnos en favor del pacifismo, el antirracismo y la solidaridad internacionalista. Debemos

Pleno de 30 de abril de 2026

12



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APEP 2PMD MW2Q CYLP

Acta de pleno de 30/04/2026 - SEFYCU 328757

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Anizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

contribuir a fortalecer una cultura democrática y antifascista capaz de hacer frente al avance de los autoritarismos.

En este sentido, queremos recordar la trayectoria histórica de Burlada en su compromiso con el pacifismo y el antimilitarismo, expresada en el amplio rechazo ciudadano al referéndum de la OTAN, en el apoyo social a la objeción de conciencia y a la insumisión, y en una larga trayectoria de solidaridad internacionalista con causas como la del pueblo palestino o el pueblo saharauí. Esta memoria democrática nos interpela hoy a seguir siendo un municipio activo en la defensa de la paz, la justicia y la solidaridad entre los pueblos.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

AURREKO GUZTIA KONTUAN HARTUTA, BURLATAKO UDALAK HONAKO ERABAKIAK HARTZEN DITU:

1. *Gerra, eraso militar, okupazio edo eskalada beliko oro gaitzestea berrestea, herritar zibilen segurtasuna arriskuan jartzen badu eta herrien subiranotasuna urratzen badu.*

Reafirmar el rechazo a cualquier guerra, agresión militar, ocupación o escalada bélica que ponga en riesgo a la población civil y ataque la soberanía de los pueblos.

2. *Giza eskubideak, diplomazia, herrien subiranotasuna eta gatazken konponbide baketsua defendatzea, nazioarteko bizikidetzaz justu eta iraunkorra bermatzeko oinarri gisa.*

Defender los derechos humanos, la diplomacia, la soberanía de los pueblos y la resolución pacífica de los conflictos como bases fundamentales para una convivencia internacional justa y duradera.

3. *Burlatako udalerraren elkartasuna adieraztea eraso belikoen ondorioak pairatzen dituzten biztanleria zibilekin, asilo eskubidea, harrera duina eta errefuxiatuen babes eraginkorra babestuz.*

Mostrar la solidaridad del municipio de Burlada con las poblaciones civiles afectadas por las agresiones bélicas, respaldando el derecho de asilo, la acogida digna y la protección efectiva de las personas refugiadas.

4. *Europar Batasunari eskatzea Palestinako herriaren aurkako genozidioaren aurrean bere erantzukizun politikoak bere gain har ditzala, besteak beste, EB-Israel Elkarte Akordioa etetea eta Israelen aurkako arma-enbargo osoa ezarriz.*

Exigir que la UE asuma sus responsabilidades políticas frente al genocidio del pueblo palestino, incluyendo la suspensión del Acuerdo de Asociación UE-Israel y el embargo integral de armas a Israel

5. *Espainiako Gobernuari eskatzea Espainiako Estatuaren NATOn irteteko beharrezko izapideak abiatzeko, eta diplomazian, nazioarteko lankidetzan eta gatazken konponbide baketsuan oinarritutako segurtasun-eredu baterantz aurrera egiteko.*

Instar al Gobierno del Estado español a iniciar los trámites necesarios para la salida del Estado español de la OTAN y a avanzar hacia un modelo de seguridad basado en la diplomacia, la cooperación internacional y la resolución pacífica de los conflictos.

6. *Europar Batasunaren bandera modu sinbolikoan kentzea, bere politika belizistak, gastu militarren etengabeko hazkundera eta baliabide publikoen desbideratzea salatzeke, politika sozial, lankidetzaz eta bake-politiken kaltetan. Kentzea maiatzaren 9an egingo da, Bigarren Mundu Gerraren amaierarekin faxismoaren porrota gogorarazten duen egunean.*

Pleno de 30 de abril de 2026

13



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APEP 2PMD MW2Q CYLP

Acta de pleno de 30/04/2026 - SEFYCU 328757

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun González
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

Retirar de forma simbólica la bandera de la Unión Europea para denunciar sus políticas belicistas, el incremento sostenido del gasto militar y el desvío de recursos públicos en detrimento de políticas sociales, de cooperación y de paz. La retirada se realizará el 9 de mayo, fecha que conmemora la derrota del fascismo con el fin de la Segunda Guerra Mundial.

7. *Mozio hau Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioari eta Nafarroako beste udalei helaraztea, gerraren, militarismoaren eta autoritarismoaren aurkako eta bakearen eta giza eskubideen aldeko udal-jarrera bateratua sustatzeko.*

Dar traslado de esta moción a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a otros ayuntamientos de Navarra, con el objetivo de promover una posición municipalista común contra la guerra, el militarismo y el avance del autoritarismo, y en favor de la paz y los derechos humanos.



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaría. SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
29/05/2026

Antes del inicio de la tercera moción, la alcaldesa realiza un receso de 10 minutos.

10.3 Moción del PPN, relativa a la regularización masiva de inmigrantes, aprobada por el Gobierno.

[10.3 Mozioa / 3ª moción](#)

Doña Mariluz Moraza da lectura a la moción, que fue incluida en el orden del día y será el PPN, en nombre de los suscribientes, quien defienda la moción e intervenga en último lugar.

Al video de la lectura se accede a través del enlace anterior.

[10.3.1 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación](#)

Al video del debate, se accede a través del enlace anterior.

En el transcurso del debate, abandona el salón de plenos para no volver a reincorporarse, la corporativa doña Ana Góngora.

Sometida la moción a votación, es rechazada al obtener seis votos a favor (UPN y PP) y trece en contra (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai).

11- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[11.Puntua/Punto](#)

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeita bat ordu eta berrogeita hamar minututan bilkurari amaiera ema zaio, lehendakari anderearen aginduz. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la señora Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

Pleno de 30 de abril de 2026

14



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA APEP 2PMD MW2Q CYLP

Acta de pleno de 30/04/2026 - SEFYCU 328757

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.burlada.es/>

Pág. 14 de 14